AL DESPACHO: Informando que, el Departamento de Santander – Fondo Territorial de Pensiones allegó contestación a la demanda. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO I –

De conformidad a la constancia que antecede, de la revisión del expediente se observa que, Departamento de Santander – Fondo Territorial de Pensiones, fue notificado a través de la secretaría de este Despacho, el 17 de octubre de 2023, entonces, se tiene que el término para contestar la demanda vencía el 14 de noviembre de 2023 y como ello ocurrió el 01 de noviembre de 2023 se tendrá que fue allegada dentro del término legal para hacerlo.

Igualmente, revisada la contestación a la demanda allegada por la entidad demanda, se observa que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Ley y, en consecuencia, se admitirá la contestación de la demanda.

Por último, se reconocerá como apoderado de la parte demandada a JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO, con cédula de ciudadanía No 1.095.812.994 y T.P No. 333.261 del C.S de la J de conformidad con el poder allegado con la contestación de la demanda

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de Departamento de Santander – Fondo Territorial de Pensiones, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Reconocer como apoderado judicial del Departamento de Santander – Fondo Territorial de Pensiones, a JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO, con cédula de ciudadanía No 1.095.812.994 y T.P No. 333.261 del C.S de la J

TERCERO: Señalar el día **03 DE MAYO DE 2024 A AS 08:30 AM como fecha** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.

Rad. 2022-00339
Ref: Ordinario Laboral
Dte: Martha Lucia Rey
Ddo: Skandia y Otros

NOTIFÍQUESE

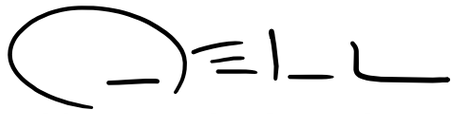

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 005** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de enero de 2024**

VIVAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretario ad hoc